



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra cordillera está poblada hasta el más profundo de sus rincones y está rodeada por valles, montañas, ríos y lagos de una espectacular belleza.

En muchos casos, las rutas, caminos y accesos presentan un desafío a conductores y esta situación se agrava notablemente en determinadas épocas del año. La atención hospitalaria requiere de una herramienta fundamental para cubrir las necesidades de los pobladores de estos parajes, ya sea que se hable de emergencias, accidentes o cualquier motivo que genere un peligro para su vida.

Es de público conocimiento el reclamo continuo que ha realizado el Hospital de Área de El Bolsón, el cual exige una ambulancia de baja complejidad (se entiende por baja complejidad todo aquel traslado que no requiera un médico), con sistema de doble tracción, característica que va a permitir ofrecer un servicio de asistencia a lugares antes inaccesibles. De esta manera, se proporciona una mejor calidad de vida y un equilibrio respecto de derechos a una salud pública y gratuita para todos.

El Hospital de Área El Bolsón es utilizado por gran parte de la Comarca Andina, y los equipos con los que cuenta sufren el desgaste normal de su uso diario. La obtención de nueva tecnología posibilitará acortar el tiempo de atención, mejorar el diagnóstico y optimizar nuestros recursos.

Por estos motivos, no puede más que llenarnos de orgullo y satisfacción toda gestión con éxito por parte de nuestros compañeros que buscan asegurar la adquisición de los recursos necesarios para garantizar una Salud Rionegrina que abarque todo nuestro territorio y mejore este servicio indispensable para la provincia.

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción y beneplácito por los anuncios del Senador, Dr. Miguel Pichetto, por el pago de subsidios por \$430.000 gestionados ante el Ministro de Salud de la Nación, Juan Luis Manzur. El subsidio será ejecutado por la Municipalidad de El Bolsón a favor del "Hospital de Área El Bolsón" para la compra de una ambulancia 4x4 de baja complejidad, una incubadora de Transporte Neonatal, un Audiómetro y un equipo portátil de rayos X.

Artículo 2°.- De forma.